

OSCAR YOVANY GÓMEZ GARCIA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
NIT 830.113.458 - 6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Fundación.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
5. La Administración de la Fundación solicita a la Revisoría Fiscal certificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 parágrafo 4 del Estatuto Tributario.
6. Los Estados Financieros de la Fundación, con corte a 31 de diciembre de 2024, fueron dictaminados por otro revisor fiscal quien emitió una opinión sin salvedad el día 25 de marzo de 2025.
7. He obtenido de la Administración de la Fundación la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado pertinentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Fundación, el personal con cargos directivos y su remuneración durante el año 2024 es la siguiente:

Cedula	Apellidos	Nombres	Cargo	Remuneración
31169729	Roa Trujillo	Sonia Herminia	Vicerrector	\$ 307.819.604
79627271	Navarro Lara	Johns Steve	Secretario General	\$ 208.055.633
79263686	Isaza Ruget	Mario Arturo	Rector	\$ 299.672.429
79323219	Martinez Bernal	Jorge Antonio	Decano Facultad De Enfermería	\$ 271.603.082
52419971	Vargas Correa	Amely Marieth	Director De Instituto De Salud Y Gestión Sanitaria	\$ 236.701.965
79759465	Salazar Sarmiento	Rolando	Decano Facultad De Psicología	\$ 269.482.852
Total				\$ 1.593.335.565

2. Los gastos del personal directivo no exceden el 30% de los gastos totales, según lo expresado en el artículo 19 parágrafo 4 del E.T.

Gastos de personal directivo	\$ 1.763.516.294
Total gastos de personal	\$ 30.492.811.997
Equivalencia	6%

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, para emitir la certificación se validaron registros contables, manifestaciones de la administración y otra información suministrada por la administración, frente a lo incluido en la presente certificación. El alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información extracontable esta direccionado exclusivamente al cruce de ésta, contra las afirmaciones de la Administración y los soportes extracontables que me ha suministrado la Fundación, considerando el alcance nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de junio de 2025, a solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y no podrá ser utilizada para otros fines.


OSCAR YOVANY GÓMEZ GARCIA
Revisor Fiscal
T.P. No. 134868-T
Designado por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.240620251213